



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

Área(s) responsable(s)	Descripción de Funciones	Normatividad	Notas
DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR	<p>Artículo 93. Al titular de la Dirección de Control Escolar le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Acordar con el Secretario Administrativo lo relativo a los servicios escolares de la Institución;II. Coordinar la Información relativa a la actualización de estadísticas y lo referente a inscripciones, reinscripciones y egresados;III. Coordinar las actividades de inscripciones y exámenes en las diversas Dependencias;IV. Recibir la información escolar de las diversas Dependencias y procesarla de acuerdo con los sistemas establecidos;V. Supervisar los sistemas de control para el manejo de la información escolar;VI. Elaborar las credenciales de los alumnos, el memorándum de calificaciones, las constancias de inscripciones, los certificados de estudios y demás documentos escolares;VII. Programar en coordinación con las diversas Dependencias los exámenes parciales, finales, ordinarios, extraordinarios y extraordinario de regularización, elaborando oportunamente los estados de examen correspondientes;VIII. Autorizar la celebración de los exámenes profesionales, previo cumplimiento de los requisitos, coordinando la	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

	<p>correcta formulación de las mesas sinodales y expidiendo en su oportunidad los títulos debidamente requisitados;</p> <p>IX. Actualizar el archivo de planes y programas de estudios;</p> <p>X. Proporcionar información que le sea requerida por el H. Consejo Universitario y demás autoridades de la institución;</p> <p>XI. Formular anualmente los proyectos de calendarios escolares para los diversos planes que se siguen en la Institución;</p> <p>XII. Captar de las Dependencias la información escolar, referente al nivel técnico, medio superior, superior y de posgrado; XIII. Vigilar el buen desempeño de las actividades de las escuelas incorporadas a la Universidad;</p> <p>XIII. Revalidar los estudios realizados de enseñanza media superior en sus diversos niveles y modalidades de educativos; DE LA SECRETARIA GENERAL Página 113 https://www.umich.mx</p> <p>XIV. Llevar a cabo la digitalización de los documentos originales que conforman los expedientes del alumnado de nuevo ingreso en todos sus niveles educativos que proporciona la Institución; XVI. Realizar el trámite de registro de altas y bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de los alumnos inscritos en las diferentes dependencias de la Institución;</p> <p>XV. Elaborar en coordinación con el Secretario Administrativo, el manual interno de organización de la Unidad Administrativa;</p>		
--	---	--	--



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

	<p>XVI. Elaborar y presentar al Secretario Administrativo, el programa anual de trabajo;</p> <p>XVII. Plantear los requerimientos de recursos físicos, materiales y humanos de su Dirección;</p> <p>XVIII. Dirigir y coordinar las actividades del personal a su cargo;</p> <p>XIX. Colaborar con la Secretaría Administrativa y Contraloría en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o normativas en materia de responsabilidades por parte de los servidores públicos universitarios y los particulares, en sus respectivas Dependencias; y,</p> <p>XX. Las demás que le señale el Secretario Administrativo y otras disposiciones normativas aplicables.</p>		
<p>SUBDIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR</p>	<p>Artículo 94. Al titular de la Subdirección de Control Escolar le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Apoyar a la Dirección de Control Escolar en la planeación, coordinación y control de los diferentes proyectos sustantivos de la Dirección, coadyuvando en la atención de las áreas administrativas y escolares, a fin de que las actividades se realicen de acuerdo a la normatividad vigente; y,</p> <p>II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
<p>SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES</p>	<p>Artículo 98. Al titular de la Subdirección de Servicios Escolares le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Planear y supervisar que los programas de ingreso, permanencia, titulación y demás servicios escolares de los alumnos de los diferentes niveles educativos que oferta la Universidad se efectúen de acuerdo a la</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

	<p>normatividad correspondiente y en apego a las políticas establecidas por la Dirección de Control Escolar; y,</p> <p>II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>		
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CREDENCIALES Y SEGURO SOCIAL</p>	<p>Artículo 95. Al titular del Departamento de Credenciales y Seguro Social le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Proporcionar el servicio de credencialización institucional, resello de credenciales y reposición de las mismas, en apego a las políticas y normatividad institucional vigente;</p> <p>II. Dar cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 1987, por el cual se incorporan al seguro facultativo del régimen del Seguro Social todas las personas que cursen estudios de nivel medio superior y superior en planteles públicos oficiales del Sistema Educativo Nacional y que no cuenten con el servicio de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social; y,</p> <p>III. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A ESCUELAS INCORPORADAS</p>	<p>Artículo 96. Al titular del Departamento de Atención a Escuelas Incorporadas le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Realizar el trabajo eficaz y eficiente que garantice el desempeño óptimo de los planteles incorporados, contribuyendo así al reconocimiento y buena imagen de la Universidad; y,</p> <p>II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACION Y REVALIDACION</p>	<p>Artículo 97. Al titular del Departamento de Validación y Revalidación le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Llevar a cabo las revalidaciones y equivalencias de los estudios realizados por estudiantes en otras instituciones académicas nacionales y extranjeras, tanto de nivel bachillerato, licenciatura y posgrado, que deseen ingresar a las diferentes ofertas educativas en los tiempos establecidos por el calendario escolar; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables. 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGRESO ESCOLAR</p>	<p>Artículo 100. Al titular del Departamento de Ingreso Escolar le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Vigilar, controlar y realizar los procesos administrativos para la admisión e inscripción de alumnos de nuevo ingreso para los niveles medio superior y superior que desean ingresar a la Universidad, en el periodo establecido en el calendario escolar; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables. 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERMANENCIA ESCOLAR</p>	<p>Artículo 103. Al titular del Departamento de Permanencia Escolar le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Dar seguimiento a cada uno de los procesos que requiere el alumno del nivel medio superior y superior durante su estancia en la Universidad hasta su egreso, conforme a lo normatividad y los requisitos establecidos; II. Realizar los procesos administrativos y académicos correspondientes; y, III. Las demás que le señale el titular de 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

	la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.		
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS	<p>Artículo 102. Al titular del Departamento de Certificados le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Certificar calificaciones y grado académico en los plazos establecidos dependiendo del tipo de trámite; II. Elaborar certificados de calificaciones íntegros o parciales, para nivel medio superior, superior y posgrado, cartas de pasante pergamino y comerciales entre otros; y, III. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables. 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION	<p>Artículo 104. Al titular del Departamento de Titulación le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Realizar el trámite de titulación y registro ante la Dirección General de Profesiones a los alumnos egresados de la Universidad en los niveles técnico, licenciatura y posgrado de los diferentes programas de estudio que ofrece la Universidad; y, II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables. 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO	<p>Artículo 99. Al titular del Departamento de Posgrado le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Vigilar, controlar y realizar los procesos administrativos y escolares relacionados con los estudios de posgrado de la 	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



(14 de Enero 2020)

	<p>Universidad en las fechas que se establecen en el calendario escolar; y,</p> <p>II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACION, INFORMATICA Y ESTADISTICA</p>	<p>Artículo 101. Al titular del Departamento de Digitalización, Informática y Estadística le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Generar y mantener un expediente electrónico de todo alumno que ingresa a la Universidad, que contenga la documentación necesaria, así como todos los documentos de importancia que pueda generar durante su estadía hasta su titulación y/o estudios posteriores;</p> <p>II. Generar la estadística solicitada por la Dirección de Control Escolar y por las autoridades competentes de los procesos escolares certificados vigentes; y, III. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>
<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS</p>	<p>Artículo 105. Al titular del Departamento de Atención a Dependencias Descentralizadas le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:</p> <p>I. Planear y vigilar que los procesos de ingreso y permanencia de los alumnos de la institución en los planteles que se encuentren ubicados fuera de la ciudad de Morelia, para que se efectúen de acuerdo a la normatividad correspondiente y en apego a las políticas establecidas por la Dirección de Control Escolar; y,</p> <p>II. Las demás que le señale el titular de la Dirección de Control Escolar y otras disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO Aprobado 14 de Enero 2020 https://www.umich.mx/documentos/Normatividad/REGLAMENTO%20INTERNO%20Y%20ACTUALIZACION%CC%81N%2014-01-2020.pdf</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACION Y DE PROCEDIMIENTOS, DE LA DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR (EN ACTUALIZACION)</p>



**FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA
DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR
SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO Y ACTUALIZACIÓN
DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
(14 de Enero 2020)**



Nombre de la Unidad Responsable:

DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR - 15 DE ENERO DEL 2020